



San Andrés Isla, a los 08 días del mes de noviembre de 2022

Señores:

**ING ARANGO CIA SAS SAI**

NIT. 900-051-227-8

Atte. CARLOS ANTONIO BAENA CARRILLO

San Andrés Isla

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 013 de 2022 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos; y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), se **COMUNICA LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **ING ARANGO CIA SAS SAI, NIT. 900-051-227-8**, representada legalmente por el señor **CARLOS ANTONIO BAENA CARRILLO**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –013 de 2022, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	"RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARTE DE LA CUBIERTA Y CIELO RASO DEL AUDITORIO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA – INFOTEP CODIGO UNSPSC 81101500".
2. CONTRATISTA	ING ARANGO CIA SAS SAI, NIT. 900-051-227-8, representada legalmente por el señor CARLOS ANTONIO BAENA CARRILLO.
3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO	Dirección Domicilio Principal: Avenida Club House Municipio / Domicilio: 88001 - San Andrés Teléfono Comercial 1: 3183517418

<p><b>CORREO ELECTRÓNICO</b></p>	<p>Teléfono Comercial 2: 3164544686.                  Correo Electrónico: info@ingarangosas.com                  San Andrés Isla</p>
<p><b>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b></p>	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24922 del 10 de octubre de 2022, con cargo a los Dependencia: 000 Gestión General, Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-2202028-02 Adquisición de bienes y servicios -sedes de instituciones de educación superior fortalecidas-fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia. Fuente: Nación emitido por el área de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP.</p>
<p><b>5. VALOR DEL CONTRATO:</b></p>	<p>Dieciséis millones quinientos sesenta y dos mil pesos (\$16,562,000,00) M/CTE.</p>
<p><b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo máximo de ejecución del contrato será de Quince (15) Días desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.</p>
<p><b>7. SUPERVISIÓN</b></p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá el Vicerrector Administrativo y Financiero o a quien designe la Rectora, quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li> <li>b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ul>
<p><b>8. FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>De acuerdo con el valor y el plazo del contrato, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, ha estimado la siguiente forma de pago: Un 100% a la entrega y cumplimiento del objeto contractual, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>

<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir con la totalidad de los servicios objeto del contrato, en el plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. b) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. c) Asistir a las reuniones que se programen con motivo a la planeación y planificación de la ejecución del contrato. a) Suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE las actas que se requieran en desarrollo del contrato. b) Presentar un informe por cada una de las actividades desarrolladas firmado por el Representante Legal de la Entidad, ante el Supervisor del contrato, anexando certificación firmada por revisor fiscal, donde se acredita que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por todos y cada uno de los trabajadores vinculados por medio de contrato laboral. c) Cumplir con el cronograma de Actividades establecido. d) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del contrato. e) Dar cumplimiento a las normas de control de circulación y residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 Ley 47 de 1993 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, deberá contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> realizar las siguientes actividades: A. PRELIMINARES: 1. Localización y replanteo. 2. Desmonte de Cielo raso y Estructura de Soporte, Incluye retiro donde se indique. 3. Desmonte de Cubierta en ecorroof de auditorio en mal estado en altura de 10 metros aprox, Incluye retiro donde se indique. 4. Desmonte de luminarias, incluye retiro donde se indique. 5. Desmonte de estructura en madera de cubierta en ecoroof en mal estado. B. CARPINTERIAS EN MADERA Y PVC. 1. Suministro y aplicación de sellador y pintura en esmalte sintético en espejos en madera de pino inmunizada 1x8x18 en altura de 10 metros aprox. 2. Suministro e instalación de madera inmunizada para vigas de 2x8x18. (incluye pintura esmalte blanco). 3. Suministro e instalación de madera inmunizada para correas de 2x4x18. (incluye pintura esmalte blanco). 4. Suministro e Instalación de lámina ecoroof UPVC 2,5mm color blanco. Incluye accesorios y caballetes, incluye equipos para trabajo en alturas Cielo raso en PVC blanco y perfilaría metálica de acceso. Incluye: Accesorios, soportes en aluminio. 5. Suministro e instalación de canal plástica PVC tipo amazonas (Incluye accesorios) en altura de 10 metros aprox. Incluye cuerpos de andamios. 6. Suministro e instalación de bajante PVC cuadrada tipo amazonas (Incluye accesorios) en altura de 10 metros aprox. Incluye cuerpos de andamios. C. INSLATACIONES ELECTRICAS. 1. Suministro e instalación de cableado #12 para circuito eléctrico. 2. Suministro e instalación de luminaria LED de 18W en auditorio 3er piso. D. ASEO. 1. ASEO GENERAL. E. 1. Realizar el objeto del contrato de conformidad a las especificaciones técnicas y sus cantidades; así como las demás obligaciones propias de la propuesta presentada y el del objeto contractual.</p>
--	---

**10. GARANTÍA ÚNICA.**

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del **INFOTEP** las siguientes garantías, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

**De Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de San Andrés.

**Calidad del servicio:** La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a quinientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.

**11. CONDICIONES TÉCNICAS**

El contratista se obliga a realizar y elaborar las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo	M2	30,00
1.2	Desmonte de Cielo raso y Estructura de Soporte, Incluye retiro donde se indique	M2	10,00
1.3	Desmonte de Cubierta en ecorrof de auditorio en mal estado en altura de 10 metros aprox, Incluye retiro donde se indique	M2	10,00
1.4	Desmonte de luminarias, incluye retiro donde se indique	UN	1,00

1.5	Desmante de estructura en madera de cubierta en ecoroof en mal estado	M2	10,00
2	<b>CARPINTERIAS EN MADERA Y PVC</b>		
2.1	Suministro y aplicación de sellador y pintura en esmalte sintético en espejos en madera de pino inmunizada 1x8x18 en altura de 10 metros aprox.	ML	12,00
2.2	Suministro e instalación de madera inmunizada para vigas de 2x8x18.(incluye pintura esmalte blanco)	ML	3,00
2.3	Suministro e instalación de madera inmunizada para correas de 2x4x18.(incluye pintura esmalte blanco)	ML	12,00
2.4	Suministro e Instalación de lámina ecoroof UPVC 2,5mm color blanco. Incluye accesorios y caballetes, incluye equipos para trabajo en alturas	M2	20,00
2.5	Cielo raso en PVC blanco y perfilaría metálica de acceso. Incluye: Accesorios, soportes en aluminio	UN	10,00
2.6	Suministro e instalación de canal plástica PVC tipo amazonas (Incluye accesorios) en altura de 10 metros aprox. Incluye cuerpos de andamios	ML	9,00
2.7	Suministro e instalación de bajante PVC cuadrada tipo amazonas (Incluye accesorios) en altura de 10 metros aprox. Incluye cuerpos de andamios	ML	10,00
3	<b>INSLTACIONES ELECTRICAS</b>		
3.1	Suministro e instalación de cableado #12 para circuito eléctrico	ML	10,00
3.1	Suministro e instalación de luminaria LED de 18W en auditorio 3er piso	UN	2,00
4	<b>ASEO</b>		
4.1	ASEO GENERAL	GBL	1,00

Para constancia se firma en San Andrés, el día (08) de noviembre del año 2022.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
 Rectora

Proyecto: Michael Gallardo Tornó / Abogado Contratista  
 Revisó Marlon Mike Mitchell / Humphries / Vicorrector Administrativo y Financiero  
 Vo Bo: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora

